



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO III – MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE INTERCAMBIO

ANEXO III –
MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE INTERCAMBIO
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE INTERCAMBIO

Nombre y Apellido:

Instituto:

Domicilio:

Carrera:

Año:

Programa de intercambio:

Institución educativa anfitriona:

Duración del intercambio:

Período de intercambio:

DURACIÓN: La duración del intercambio con las condiciones aquí establecidas, está limitada al período especificado en el recuadro que antecede.

Una vez finalizado el período por el que el estudiante ha sido seleccionado, deberá regresar a la Argentina teniendo en especial consideración la fecha de vencimiento del permiso de permanencia en el exterior que le fuera otorgado para cubrir el período de intercambio, en caso de que correspondiera.

Deberá presentarse en la Dirección de la Institución educativa de origen al regreso de su intercambio sin perjuicio de reintegrarse a las obligaciones académicas pendientes en el mismo.

ALCANCE DEL INTERCAMBIO: Se deja constancia que el intercambio es al solo efecto de realizar los estudios acordados en el Proyecto Pedagógico de Intercambio previamente suscripto en el marco del Acuerdo de Intercambio entre ambas Instituciones, que se adjunta al presente.

DERECHOS Y OBLIGACIONES. De acuerdo a lo previsto en el Acuerdo de Intercambio, se detallan los derechos y obligaciones de los estudiantes:

DERECHOS

- Ser informados en tiempo y forma del Proyecto Pedagógico de Intercambio.
- Acceder al reconocimiento pactado en el documento de Intercambio.
- Peticionar o proponer ante las autoridades del servicio educativo, a título personal.
- Hacer uso de la biblioteca, equipamientos y dependencias del servicio educativo de acuerdo con las normas específicas para cada fin, establecidas por cada Institución.
- Recibir un trato respetuoso e igualitario.
- Recibir las calificaciones en tiempo y forma.

OBLIGACIONES

Cumplimentar y presentar los documentos migratorios y académicos exigidos, tanto en la Institución de origen como en la de destino, en la forma y los plazos que se establezcan.

1. Cumplir con la normativa migratoria del país de destino y tramitar los permisos pertinentes de permanencia, si correspondiere de acuerdo a las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.
2. Acreditar ante la Institución educativa de origen la cobertura de un seguro de viaje durante el período de intercambio, que incluya amplia asistencia médica. La cobertura contratada deberá cubrir todos los riesgos desde la salida de la República Argentina hasta el regreso. Dicha cobertura deberá contener una cláusula en la que se mencione la renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Institución de origen o sus autoridades.
3. Cumplir íntegramente en la Institución de destino la trayectoria formativa acordada, incluido los exámenes y otras formas de evaluación.
4. Respetar las normas y reglamentos de la Institución de destino.

Sanción por incumplimiento: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el Convenio o de las normas de la Institución de destino podrá comportar la pérdida del derecho a continuar con el intercambio.

Yo, _____, declaro conocer y aceptar las condiciones “ut supra” indicadas, prueba de lo cual suscribo el presente de conformidad, en..... a los días del mes de de.....